



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. 0005824/2010 por el que el Ing. José A. SANCHEZ presenta un recurso jerárquico en relación a la publicación del llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en ANALISIS MATEMÁTICO II c/carga anexa en ANÁLISIS MATEMÁTICO III, del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Prosecretaría de Concursos en relación a los pasos seguidos para la publicación de dicho llamado;

El informe emitido por el Abogado Asesor;

El informe emitido por el Boletín Oficial en relación a que la publicación de dicho llamado fue realizada en el BO N° 10/09 con fecha 9 de febrero de 2010 y en el Boletín Electrónico;

El Dictamen n° 45132 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 25-26) donde se analiza el recurso planteado;

Que la D.A.J. ha expresado su opinión contraria a la del recusante, exponiendo razones, a saber:

- la publicación del llamado a concurso fue realizada correctamente,
- las publicaciones que se realizan por Internet gozan de los controles de seguridad necesarios,
- la Res. Rectoral 3238-09 dispuso la publicación semanal de los Boletines Oficial y Electrónico,
- el procedimiento de selección y designación de docentes, en principio no admiten revisión por parte del poder judicial, por tratarse de cuestiones propias de las autoridades que tienen a su cargo el gobierno universitario;

En consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. José A. Sánchez;

Que el H. Consejo Directivo comparte el criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Ing. José A. SANCHEZ en contra de la Resolución N° 92-T-2010.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 682-H.C.D.-2010  
AG/

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | REVISADO         |
|                               |                  |
|                               |                  |
|                               | OF. DE CONCURSOS |